

**VISTOS:**

El Informe N° D000278-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00488-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 000004-2022-OSCE-UREH de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó la actualización al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en el cual figura la señora María Luisa Grijalva Díaz en el cargo de Jefa de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que se ha otorgado licencia por onomástico a la señora María Luisa Grijalva Díaz el 4 de noviembre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones, el 4 de noviembre de 2024, al señor John Pabel Escalante Pacheco, en adición a sus funciones de Profesional I de la Oficina de Órganos Desconcentrados;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, el 4 de noviembre de 2024, al señor John Pabel Escalante Pacheco las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional I de la Oficina de Órganos Desconcentrados.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>